

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA LUNES 24 DE DICIEMBRE DEL 2012

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ

PRESIDENTE

DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA GUILLERMO BERNAL GÓMEZ

SECRETARIO

LA DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ

SECRETARIA

LA DIPUTADA SECRETARIA MARGARITA GARCÍA GARCÍA

SECRETARIO

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Sírvase la Secretaria pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Guillermo Bernal Gómez:

LISTA DE ASISTENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO

DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL



DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA LUNES 24 DE DICIEMBRE DEL 2012

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bernal Gómez Guillermo, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz García Martín, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Villalobos González Rosa Nidia, Ziga Martínez Zory Maristel.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

¿Tenemos solicitud de algún permiso a la mesa Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Guillermo Bernal Gómez:

Sí, hay 11 permisos. De Florencia Carolina, Pavel Renato, Carlos Hampshire, Marco Antonio Hernández Cuevas, Delfina Prieto, Rosa Nidia, Tomás Basaldú, Clarivel Constanza, Zory Maristel, Marlene Aldeco y Raúl Bolaños.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Permisos concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputado Secretario?



El Diputado Secretario de Guillermo Bernal Gómez:

Si hay quórum Diputado Presidente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Se abre la sesión extraordinaria.

Sírvase la Secretaria dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

LUNES 24 DE DICIEMBRE DEL 2012

- 1. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI legislatura del Estado mediante el cual el Honorable Congreso del Estado faculta ampliamente a la Junta de Coordinación Política para que nombre, de ser necesario, a los encargados de la administración municipal en los municipios de cuyas elecciones sean revocadas las declaratorias por resolución de los tribunales electorales del Estado federal y que se notifique en los días 30 y 31 de diciembre del 2012 y 1 de enero del 2013. Asimismo, la Junta de Coordinación Política informe al Pleno del Congreso del Estado en la sesión inmediata de los nombramientos expedidos que contendrá el nombre del municipio de que se trata y el nombre de los encargados de la administración municipal.
- 2. Dictámenes de comisiones:

Comisión permanente de presupuesto y programación:



- A) Dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de Ingresos de 421 municipios del estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2013.
- B) Dictamen con proyecto de decreto relativo a la Ley de Ingresos del municipio de Oaxaca de Juárez Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2013.

Comisión permanente de mi sesión de justicia:

A) Dictamen con proyecto de decreto con el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muchas gracias Diputada Secretaria. Esta consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Una vez aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el primer punto del mismo. Solicito a la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Margarita García García:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI legislatura del Estado mediante el cual el Honorable Congreso del Estado faculta ampliamente a la Junta de Coordinación Política para que nombre, de ser necesario, a los encargados de la administración municipal en los municipios de cuyas elecciones sean revocadas las declaratorias por resolución de los tribunales electorales del Estado federal y que se notifique en los días 30 y 31 de diciembre del 2012 y 1 de enero del 2013. Asimismo, la Junta de Coordinación Política informe al Pleno del Congreso del Estado en la sesión inmediata de los nombramientos expedidos que contendrá el nombre del municipio de que se trata y el nombre de los encargados de la administración municipal.



El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muchas gracias Diputada Secretaria. Solicito a los compañeros Diputados, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Congreso pasen a ocupar sus respectivas curules. Muchas gracias Diputados. De conformidad con el artículo 72 Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los Diputados que integran la Junta de Coordinación Política desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su iniciativa.

El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Si me permite Diputado aquí desde mi curul.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Adelante.

El Diputado de Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Solamente informarle a mis compañeros Diputados que dentro del catálogo de municipios que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres, hay un número importante de aquellos que llevar a cabo la renovación cada año, por lo cual, en este momento algunas Asambleas ya fueron realizadas, está siendo validadas por el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana, algunas están por llevarse a cabo y previendo la posibilidad de que haya alguna impugnación que anule alguna elección por este régimen, que sea a través de la instancia del Instituto estatal electoral o en su caso el tribunal estatal o federal o que no se llevará a cabo en la Asamblea poder este Congreso tener la posibilidad de designar una autoridad emergente y no generar un vacío, por lo cual solicitamos a los compañeros puedan ayudarnos votando a favor esta iniciativa y poder facultar a la junta que en un momento dado tenga la posibilidad de reunirse y atender una situación que se pudiera presentar en algún municipio. Gracias.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:



Muy bien Diputado. Toda vez que en el texto de esta iniciativa se ha considerado que se ha tratado de urgente y obvia resolución y en virtud de eso esta presidencia somete a la consideración...

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Presidente.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

¿Si?.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Yo quisiera hacer algunas consideraciones si me lo permite desde mi curul al respecto. Mire, se han presentado casos de administradores que ni siguiera tenemos copia de su credencial de elector. Se han presentado casos cuestionados de administradores que son muy cercanos colaboradores nuestros que aparecen como administradores en los municipios y, aparecen como administradores provisionales para quedarse el tiempo que dura el Ayuntamiento, entonces vo sí quisiera que pongamos algunos candados mínimos. Lo entiendo la situación de emergencia y entiendo que yo le daría mi voto de confianza efectivamente a la junta para que pudiera ser pero que pudiéramos tener algunos candados mínimos para que no se repita lo que ha pasado y que se ha vuelto, hay que decirlo con mucha claridad, cuatro de los partidos, todos los partidos tenemos cuotas de administradores entonces no sé si pudiéramos acordar o pudiera acordar la propia junta algunos criterios mínimos que pudieran poner esos candados. Yo estoy de acuerdo que no hay ciudadanos químicamente puros que no son ni de un partido ni de otro pero que se pusieran algunos criterios mínimos que pudieran garantizar que no fueran mis cuotas ni nuestros colaboradores más cercanos sino que fuera gente que efectivamente y que lo nombráramos por un tiempo muy provisional, es decir, que especificará más si es para 30 días en lo que lo revisa el Pleno, etc. porque uno de los cuestionamientos que hay a esta legislatura es que nombramos administradores con mucha laxitud.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:



Como no Diputado, en su momento cuando se someta a discusión la iniciativa podemos consultarle al Pleno si se aprueba la moción que usted ha hecho. En ese sentido yo quisiera someter a consideración de la Asamblea si es de considerarse de urgente la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se faculta ampliamente a la Junta de Coordinación Política para que nombre de ser necesario los encargados de la administración municipal en los municipios de cuyas elecciones sean revocadas las declaratorias por resolución de los tribunales electorales del Estado o federal y que se notifique los días 30 y 31 de diciembre del 2012 y 1 de enero del 2013.

Asimismo, la Junta de Coordinación Política informará al Pleno del Congreso del Estado en la sesión inmediata de los nombramientos expedidos que contendrá el nombre del municipio de que se trate y el nombre de los encargados de la administración municipal haciendo énfasis que la votación requerida es de las dos terceras partes de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tome nota de la votación y lo comuniqué a esa presidencia. Solicito a la Secretaría el recuento.

El Diputado Secretario Guillermo Bernal Gómez:

Mayoría Presidente.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muy bien, aprobada la urgencia con 30 votos. De igual forma, acuerdo a lo señalado en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se somete a discusión y aprobación del proyecto de decreto con el cual se facultar qué mente a la Junta de Coordinación Política para que nombre de ser necesario a los encargados de la administración municipal de los municipios de cuyas elecciones sean revocadas las declaratorias por resolución de los tribunales electorales del Estado o federal y que se notifique los días 30 y 31 de diciembre del 2012 y 1 de enero del 2013.



Asimismo, la Junta de Coordinación Política política informará al Pleno del Congreso del Estado en la sesión inmediata de los nombramientos expedidos que contendrá el nombre del municipio de que se trate y el nombre de los encargados de la administración municipal recordando nuevamente a la Asamblea que la votación requerida es de las dos terceras partes de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tome nota de la votación y lo comunique a esta presidencia en su oportunidad.

La Diputada Secretaría Margarita García García:

30 votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muchas gracias Diputada. Aprobada la obvia resolución.

Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Solamente dejaría planteado ante el Pleno mi inquietud para que la Junta de Coordinación Política nos pudiera hacer un planteamiento de requisitos mínimos para cumplir o un perfil mínimo para ser administrador municipal, que pudiera poner algunos candados. De entrada yo planteo que sea por un plazo de 30 días el que se nombre a los administradores y pudiéndose ratificar por este Pleno pero que nos permitiera pues estos candados que nos pudieran permitir insisto que no se tenga laxitud para dejarlos mucho tiempo y para que no tengamos luego cuando lo ratifiquemos ni siquiera su credencial de elector sobre la mesa.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muchas gracias Diputado. Si adelante Diputado Alejandro.

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

Solamente para comentar, hace rato hablaba yo con algunos de los representantes ante el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana, me dicen que en la sesión que



ellos estuvieron sobre las Asambleas en los municipios que entran en esta hipótesis todas se fueron validadas por el Instituto estatal electoral, entonces es prácticamente un hecho que no habrá esta designación en virtud de que fueron validadas y la información que se tiene es que no hay conflictos pero no queremos nosotros que pueda darse la posibilidad de que alguna ciudadana o algún grupo impugne y algunos de los tribunales les dé la anulación de la Asamblea y estemos técnicamente los otros impedidos para sesionar ese más bien es el espíritu. Creo que comparto la idea del Diputado Flavio, la junta actuara de forma responsable, los nombramientos son temporales, así entendemos nosotros y por supuesto que si se diera el caso en la primera sesión del mes de enero nosotros informaremos cuáles fueron esos municipios y con qué criterios se llegó a la designación de lo posible administrador.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muchas gracias Diputado. En tal sentido Diputado Flavio pregunto a usted se retira la moción o prevalece para que la someterlo a consideración del Pleno.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Ante los comentarios del Diputado Alejandro López Jarquín, yo insisto, ratifico mi voto de confianza a la Junta de Coordinación Política en el entendido de que se va a actuar con responsabilidad y que se va a poner a consideración del Pleno en las primeras sesiones. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muchas gracias. Bueno, a consideración de este Pleno la iniciativa de referencia, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo esa presidencia.

El Diputado Guillermo Bernal Gómez:

30 votos a favor.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

¿Quienes estén en contra?



El Diputado Secretario Guillermo Bernal Gómez:

Cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Gracias Diputado Secretario.. aprobado con 30 votos el decreto por el cual se faculta ampliamente a la Junta de Coordinación Política para que nombre, de ser necesario, a los encargados de la administración municipal en los municipios de cuyas elecciones sean revocadas las declaratorias por resolución de los tribunales electorales del Estado o federal. Que se notifique los días 30 y 31 diciembre 2012 y 1de enero del 2003. Asimismo la Junta de Coordinación Política informará al Pleno del Congreso del Estado en la sesión inmediata de los nombramientos expedidos que contendrá el nombre, municipio de que se trata en nombre de los encargados de la administración municipal. Comuniquese la presente determinación al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana para los efectos legales y constitucionales.

Se pasa al segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Antes de dar trámite con los dos dictámenes emitidos por la Comisión permanente de presupuesto programación, se pregunta el Diputado Francisco Martínez Neri si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Adelante Diputado tiene usted el uso de la palabra.

El Diputado Francisco Martínez Neri:

Con su permiso Presidente, con el permiso de todas y todos ustedes compañeros Diputados, compañeros Diputados. La Comisión de presupuesto y programación por mi conducto manifiesta este Pleno que hemos concluido la revisión de las iniciativas de Leyes de Ingresos que se recibieron para su análisis por lo que me permito informar a usted en su siguiente:

De un total de 570 municipios existentes en Oaxaca, 505 presentaron iniciativas de Leyes de Ingresos, es decir, el 88. 5% cifra que es inédita en la historia de este Congreso. El día de hoy sometemos a su consideración la aprobación de 422 Leyes de Ingresos, un total de 421 en un dictamen y otro y por separado el de la ciudad de



Oaxaca de Juárez. En esta tesitura, a partir del día uno de enero del 2013 el 75% de los municipios de Oaxaca tendrán en vigor sus Leyes de Ingresos y con ello desde luego la posibilidad de cobrar contribuciones de manera legal. Cabe explicar que las leyes que no entran a aprobación el día de hoy en un total de 83 es porque las iniciativas adolecen de problemas que no pudieron ser subsanados durante la discusión pero que serán subsanadas a corto plazo. Me refiero que los Ayuntamientos no pudieron subsanar por cuestiones de trámite, por la cuestión de que estamos en días de difícil trabajo, de difícil acceso para poder resolver problemas y por esa razón no fueron atendidos estos 83 asuntos pero desde luego serán atendidos en su oportunidad. En el caso particular de la Ley de Ingresos de la ciudad de Oaxaca que también se tratará como asunto especial la comisión consideró oportuno hacer modificaciones que resultan trascendentes y que a continuación quisiera enunciar:

El municipio propuso su iniciativa que con el fin de no perder poder adquisitivo en la recaudación impuestos y siendo el impuesto predial el más importante de ellos se establecieron la tasa de incremento a esa contribución del orden del 5%. Esta dictaminadora consideró no procedente la aplicación de esa casa habida cuenta que la inflación no llegará al 5% en el año que termina por lo que estableció una tasa de tres. 8% que es una tasa más cercana a la que cerrará en el año 2012. Del estudio que realizó la Comisión de presupuesto la iniciativa enviada por el Ayuntamiento de Oaxaca, consideró necesario corregir la en la obtención, perdón en lo que se refiere a la aplicación de los excedentes que se obtengan en la obtención de los ingresos. En tal sentido, todos los excedentes que se obtengan deberán reasignarse previa aprobación del honorable cabildo. Lo anterior con el fin de evitar el manejo discrecional de los recursos públicos. Quiero que comentar que los ingresos que plasmó en su iniciativa el Ayuntamiento da la idea de haberlos subvaluado por lo que consideró necesario establecer el control de los excedentes de ingresos a través de la intervención del cabildo, es una forma de equilibrar el manejo de las finanzas en un cabildo, nos pareció importante hacerlo y desde luego que el cabildo va a intervenir para efecto de la aplicación de estos recursos. Esta comisión también efectuó correcciones a los cobros



que se pretendían hacer por excesivos en el caso de servicios de panteones, en el caso de los sectores vulnerables como boleros y estibadores. Asimismo se consideró relevante incluir en el dictamen un tratamiento de exención en el pago de multas para los contribuyentes que habiendo cumplido de manera extemporánea con sus pagos de contribuciones lo hagan de manera espontánea, esto es, sin requerimiento de la autoridad.

Adicionalmente se realizaron correcciones de mera forma que consideramos necesarias. Con base en lo señalado, pido a esta soberanía se sirvan aprobar los dictámenes que el día de hoy ponemos a su consideración. Muchas gracias Presidente.

Muchas gracias señor Diputado. Se solicita a la Secretaría de cuenta con el primer dictamen emitido por la Comisión permanente de presupuesto programación.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

Dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de Ingresos de los municipios de Agustín San Yatareni, Centro; Concepción Buena Coixtlahuaca; San Miguel El Grande, Tlaxiaco; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; San Miguel Tlacamama, Jamiltepec; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; San Simón Zahuatlán, Huajuapan; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; San Juan Quiahije, Juquila; San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; Cosoltepec, Huajuapan; San Miguel Amatitlán, Huajuapan; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapan; Santo Domingo Yodohino, Huajuapan; Santa María Xadani, Juchitán; San Pedro Juchatengo, Juquila; Asunción Ocotlán; San Francisco Cahuacua, Sola de Vega; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; Santiago Texcalcingo, Teotitlán;



Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Teotongo, Teposcolula; San Jacinto Amilpas, Centro; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; Coatecas Altas, Ejutla; La Pe, Ejutla; San Andrés Zabache, Ejutla; San Juan Bautista Jayacatlán; Santiago Tlazoyaltepec, Etla: Santa Catarina Zapoquila, Huajuapan; Capulálpam de Méndez, Ixtlán; San Juan Chicomezúchil, Ixtlán; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; San Pedro Jicayán, Jamiltepec; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec; San Dionisio del Mar, Juchitán; San Miguel Coatlán, Mighuatlán; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; San Juan Diuxi, Nochixtlán; Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; Constancia del Rosario, Putla; Santa Cruz Itundujia, Putla; Ramírez, Silacayoápam; Ixpantepec Guadalupe de Silacayoápam; San Lorenzo Victoria, Silacayoápam; San Miguel del Río, Ixtlán; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; San Vicente Lachixio, Sola de Vega; Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; Santa María Guienagati, Tehuantepec; San Pedro Nopala, Teposcolula; Santo Domingo Tlatayápam, Teposcolula; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula; Villa de Chilapa de Díaz...

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Señor Presidente ¿me permite?.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:



Si Diputado.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Tenemos aquí el listado que está leyendo la compañera Diputada, ojalá el Pleno autorizara o bien la lectura con una sola aclaración, observación de que hay algunos municipios que estamos leyendo acá que no pertenecen a los distritos que aparecen, por ejemplo hay unos que dicen que son de Juxtlahuaca, pero son de Silacayoapam, entonces con esa observación de que se vuelvan a revisar todos porque no vienen bien asignados a sus distritos, pero por lo demás ojalá se someta a consideración, eso no implica que aunque deba leerse se está leyendo mal.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muchas gracias Diputado. Si Diputado Neri.

El Diputado Francisco Martínez Neri:

Si Presidente, vamos a revisar esa relación desde luego, si hubiera alguna necesidad de hacer correcciones desde luego que la haremos.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muchas gracias. Toda vez que hay una moción clara, una propuesta clara del Diputado Luis de Guadalupe, se somete a la consideración de este Pleno si se obvia la lectura de todos los municipios que están en el dictamen para aprobar su Ley de Ingresos. Quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano. Toda vez que tienen en sus manos la relación respectiva, aprobado, muchas gracias.

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la comisión, se dé lectura a la iniciativa que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si éste dispensase la lectura de las iniciativas. Quienes estén a favor de las dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la



afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Francisco Martínez Neri:

Si Presidente, yo quisiera hacer una reserva consistente en la inclusión de un artículo transitorio que estaría incluyéndose en cada una de las Leyes de Ingresos en las iniciativas de Leyes de Ingresos de las que se acaba de dar cuenta.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Yo suplicaría señor Diputado que pudiéramos contar con esa propuesta por escrito. Muchísimas gracias. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando con el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

López Jarquín Alejandro a favor.

Martínez Neri a favor

Domínguez Flores a favor

Ortiz Silva Hita favor

Hernández Solís Angela a favor

Rodríguez Soto Isaac a favor

Joel Isidro a favor

Gallegos Carreño a favor

campos Orozco Marta a favor

Mayrén Carrasco David a favor



Rojas Saldaña Mercedes a favor

Rojas Walls Germán a favor.

Mecinas Quero a favor.

Hernández Guzmán Everardo Hugo a favor

Aleida Serrano a favor.

Sosa Villavicencio en pro

Luis de Guadalupe a favor

Mendoza Reyes a favor

Cruz García Martín a favor

Hernández Fraguas a favor.

García López Francisco Javier a favor

Cortés Elías a favor

Vargas Betanzos a favor

Cuevas Chávez a favor

Vela Gil Martín a favor

Guillermo Bernal Gómez a favor

Lorenzo inocente Héctor a favor

Villacaña Jiménez José Javier a favor

Leticia Álvarez a favor

García García Margarita a favor

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de votación e informe su resultado.



La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

¿Votos en contra?

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

Ninguno.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado en lo general con 30 votos a favor del decreto de 421 Leyes de Ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2013. Discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de 421 Leyes de Ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2013. Se solicita a la Secretaría informes y se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

Si Diputado Presidente, hay una reserva. El Diputado Francisco Martínez Neri hizo una reserva, solicita la inclusión de un artículo transitorio.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Adelante Diputado, tiene usted el uso de la palabra.

El Diputado Francisco Martínez Neri:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Quiero manifestarles que ha sido recurrente tanto a nivel federal como a nivel estatal y desde luego a nivel municipal, como hoy daremos cuenta, el hecho de que quienes preparan los presupuestos de ingresos, los sub valúan, esto es, los manejan a la baja. Esto trae como consecuencia que a la hora de hacer el recuento de los ingresos reales éstos sean mayores que los presupuestados y desde luego que esto provoca un problema bastante serio porque existe una diferencia de recursos que tiene que aplicarse y normalmente en las Leyes de lngresos no se establecen condicionamientos para el efecto de que esos recursos



excedentes puedan ser aplicados sobre la base de que sean aprobados por el Cabildo Municipal para el caso concreto de municipios. En ese sentido, una vez que analizamos la ley, la iniciativa de Ley de Ingresos de la ciudad de Oaxaca y desde luego las demás, consideramos que es necesario que establezcamos una disposición transitoria en la que se establezca la obligación del Presidente municipal y desde luego de las personas que manejan las finanzas de dar cuenta de los excedentes al cabildo para que sea éste quien los apruebe y quien finalmente determinen la aplicación de los mismos pues parece que es una medida saludable que debe permear como ya quedó establecido en la iniciativa de Ley de Ingresos de la ciudad de Oaxaca que se verá más adelante también debe permear en todos los demás municipios, es un asunto que debe quedarse como una norma permanente en el manejo de las finanzas públicas, de modo tal que por esa razón vengo a ser una propuesta para que se incluya como artículo transitorio en cada una de las iniciativas de Leyes de Ingresos que aprobaremos el siguiente texto:

El Presidente municipal, previa aprobación del Cabildo Municipal, esta es la cuestión fundamental, podrá asignar y reasignar los recursos que se obtengan en exceso a lo previsto en la presente ley, excedentes ya sea por participaciones, ingresos extraordinarios, productos financieros y recaudación de ingresos propios y destinarlos a los programas que estime convenientes. Asimismo, en su caso y previa autorización del Cabildo Municipal, el Presidente municipal a través del titular de la Tesorería municipal podrá autorizar el traspaso entre partidas de una misma área municipal cuando sea procedente e igualmente, en casos extraordinarios, queda facultado para traspasar las partidas que se requieren entre distintas áreas del gobierno municipal con el fin de mantener el equilibrio presupuestal y financiero.

En caso de que los ingresos sean menores a los programados, previa autorización del Cabildo Municipal, el Presidente municipal podrá ordenar las reducciones respectivas cuidando en todo momento el mantenimiento de los servicios públicos. Aquí es el caso contrario cuando haya una menor recaudación. El Presidente municipal autorizará las reducciones o ampliaciones líquidas al presupuesto de egresos que se deriven de los recursos que se mencionan en párrafos anteriores pudiéndose asignar y reasignar esos



recursos preferentemente a los programas prioritarios que señale el presupuesto de egresos para apoyar a aquellos que contribuyen al desarrollo y modernización de la infraestructura social, mantenimiento de los servicios públicos, así como otros que resulten necesarios. De las asignaciones y reasignaciones, el tesorero municipal dará cuenta a la Comisión de hacienda en el mes inmediato posterior. El H. Ayuntamiento, es una situación muy importante también respecto de la que quisiera dar cuenta al Congreso, el H. Ayuntamiento, por conducto del Presidente municipal deberá informar al Congreso del Estado de los movimientos efectuados al momento de rendir la cuenta de la hacienda pública para efectos de la supervisión correspondiente. Considero pues, compañeros Diputados, compañeros Diputados que es importante ir haciendo ajustes en las leyes municipales para el efecto de que se evite la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos cuando haya excedentes, de modo tal que voy a entregar en este momento al señor Presidente de la mesa directiva Este artículo transitorio y que se insertará atendiendo desde luego a la numeración que cada una de las iniciativas se ha venido manejando puntos cuanto Presidente.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muchas gracias Diputado. Antes de iniciar la discusión de la propuesta que ha hecho el Diputado Francisco Martínez Neri, se procederá a la votación en lo particular de manera nominal y conjunta de todos aquellos artículos que no fueron objeto de reserva. Solicito en tal sentido a los Diputados expresen su apellido y nombre y el sentido de su voto empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa. Solicito a los Secretarios tome nota de la votación.

López Jarquín Emmanuel Alejandro a favor

Domínguez Flores Rosalinda a favor

Ortiz Silva Hita Beatriz a favor

Hernández Solís Ángela a favor

Rodríguez Soto Guadalupe Isaac a favor



Isidro Inocente Joel a favor

Gallegos Carreño Ivonne a favor

Campos Orozco Martha Patricia a favor

Mayrén Carrasco David Miguel a favor

Rojas Saldaña María Mercedes a favor

Rojas Walls Germán a favor

Mecinas Quero Perfecto a favor

Hernández Guzmán Everardo Hugo a favor

Serrano Rosado Aleida Tonelly a favor

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Presidente, por la naturaleza de la lista tan grande que vamos a aprobar yo quisiera solicitarle atentamente que pudiéramos excluir de esta votación dos casos y se incluyen San Bartolo Coyotepec y San Sebastián Tutla, lugares, municipios donde están ubicados la ciudad administrativa y judicial, ya que son desde mi punto de vista, el Congreso debería ayudar a los Ayuntamientos con un dictamen particular para que puedan estos Ayuntamientos cobrar el predial al particular que está usufructuando estas ciudades administrativas y judicial, resulta que en virtud de que aparecen como entidades públicas los Ayuntamientos no pueden cobrar predial en estos casos, pero como están arrendadas desde mi propia óptica el Congreso debería auxiliarnos con un dictamen especial en el caso de las ciudades administrativas y judicial. De la misma manera, solicito o pongo a consideración más bien de este Pleno que se valora de manera extraordinaria el caso de los aeropuertos, de los aeropuertos porque tampoco tengo entendido que tampoco estamos cobrando lo que debiéramos cobrar a los aeropuertos, el que está en la ciudad, en el municipio, en el Ayuntamiento de Xoxo, en el Ayuntamiento de Huatulco y me parece que en San Pedro Mixtepec. Que se revisaran esos casos específicos, Ixtepec. Y luego también tenemos algunas otras ciudades donde grandes complejos están pagando predial al igual que un ciudadano común y



corriente, me refiero particularmente al caso de Santa María Huatulco que donde por ejemplo la casa mixteca que fue vendida al señor Salinas Pliego, quisiera saber bajo qué régimen está cotizando al Ayuntamiento, cuánto está pagando por predial al Ayuntamiento, entonces llamó la atención de esta soberanía ya que es nuestro interés en fortalecer los ingresos municipales, debiera ser fortalecer los ingresos municipales y no castigar a los sectores más desprotegidos que en estos casos específicos se pudieran reservar y la Comisión de presupuesto nos pudiera obsequiar, me atrevo a proponer, dictámenes especiales en esos casos. Gracias.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Lamento señor Diputado no poder acceder a su petición toda vez que estas leyes ya fueron aprobadas en lo general y en lo particular sometimos a la consideración de todos los Diputados si se reservaba algún artículo y no fue así. Estamos ya en la aprobación, en la votación de la aprobación de los artículos precisamente que no fueron reservados y, en su momento, no se hizo ninguna reserva.

El Diputado Francisco Martínez Neri:

Diputado Presidente, quisiera dar una salida a la propuesta que hace el Diputado Flavio Sosa. En efecto, como usted lo confirma, estamos en un procedimiento ya de votación en lo particular y dado que no hubo reserva no es posible en este momento hacer las apreciaciones que sugiere el Diputado pero me parece importante que los asuntos que advierto en las expresiones que vierte también el Diputado Flavio Sosa me parece que es importante que puedan incluirse en su momento en esas Leyes de Ingresos, por lo tanto a mí me parece que habría que considerar la posibilidad de platicar y esto sería por parte de la Junta de Coordinación Política, que estableciera relación con esos municipios para el efecto de revisar estas Leyes de Ingresos, que nos mandaran una iniciativa de modificación y entonces podamos hacer los cambios que se sugieren.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Si Diputado Flavio.



Yo agradecería infinitamente a este Congreso que se abriera esa posibilidad porque yo creo que un problema que tiene Oaxaca es que no podemos captar ingresos suficientes, pero también que esto sea permitido por los abusos que se cometen y por algunas componendas, en específico, pero para no generalizar ni caer en descalificaciones, yo creo que la propuesta que nos hace el maestro Martínez Neri es una salida inteligente y propongo que estemos pendientes todos de estos casos para lograr un buen acuerdo en este caso. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Así se hará Diputado. ¿El sentido de su voto Diputado?

Sosa Villavicencio Flavio a favor

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: mi voto es aprobatorio con la siguiente observación. Atendiendo a lo que ya se planteó acá de que viene un paquete de 421 Leyes de Ingresos y está votado en lo general y en lo particular no está reservado nada, en ese sentido yo de mi voto aprobatorio pero la observación consiste en que, ampliando un poquito lo que dijo el maestro Martínez Neri, a mí me gustaría que no fuera la Junta de Coordinación por la naturaleza del asunto le corresponde a la comisión que él encabeza y que platiqué con la auditoría superior del Estado y con finanzas para encontrar la naturaleza jurídica de la tenencia o propiedad de esos inmuebles, porque dependiendo de esa naturaleza jurídica va a resultar a quien corresponde pagar ese tributo. Tomemos en cuenta que el impuesto predial es una carga por propiedad inmobiliaria, por lo tanto necesitamos primero saber claro en conjunción con la voluntad de iniciativa de los Ayuntamientos involucrados para presentar su proyecto de modificación a lo que hoy se apruebe cuál es la naturaleza jurídica, quién es el dueño en realidad porque, sí, todo hace suponer en el caso de Ciudad judicial y administrativa, hasta donde sabemos se utiliza para un fin público pero sabemos que por la naturaleza contractual en la que se mantiene jurídicamente el propietario no es el Estado y si es un particular entonces tiene que pagar el impuesto predial correspondiente. Entonces la observación quedaría en ese sentido, de que sea la comisión que preside el maestro Martínez Neri quien establezca la comunicación con los Ayuntamientos para efecto de



que muestren su voluntad presentan iniciativa modificatorio de la que hoy estamos aprobando y, junto con finanzas y la auditoría superior del Estado, y los asesores que sean necesarios, busquen la naturaleza jurídica y quién es el propietario de estos inmuebles para saber si se puede fincar ese pago de tributo, mi voto es aprobatorio.

Mendoza Reyes Juan a favor

Cruz García Martín a favor con observación aunado a las observaciones que hacen los Diputados Flavio y el Diputado Luis de Guadalupe en cuestión también de los fraccionamientos que están en San Raymundo Jalpan, que no se sabe ni quiénes son los dueños, no hay nada, igual el CRIT, nadie paga impuestos, igual la Universidad Anahuac y también nosotros como Cámara de Diputados.

Hernández Fraguas José Antonio a favor

García López Francisco Javier a favor

Cortés López Elías a favor

Vargas Betanzos Maximino a favor

Cuevas Chávez Daniel Alberto a favor

Vela Gil Francisco Martín a favor

Guillermo Bernal Gómez a favor

Lorenzo Inocente Héctor a favor

Villaçaña Jiménez José Javier a favor

Álvarez Martínez Leticia a favor

García García Margarita a favor

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Solicito a la Secretaría el recuento de los votos. ¿Falta algún Diputado por votar?

Se declaran aprobados en lo particular con 29 votos a favor los artículos que no fueron objeto de reserva. Se procederá ahora a la discusión de la propuesta realizada por el



Diputado Francisco Martínez Neri quien propone que se incluya un artículo transitorio con el siguiente texto:

Artículo transitorio que se incorporará a las iniciativas de Leyes de Ingresos municipales:

El Presidente municipal, previa aprobación del Cabildo Municipal, podrá asignar y reasignar los recursos que se obtengan en exceso a lo previsto en la presente ley, excedentes que sea por participaciones, ingresos extraordinarios, productos financieros y recaudación de ingresos propios y destinarlos a los programas que estime convenientes. Asimismo, en su caso y previa autorización del Cabildo Municipal, el Presidente municipal a través del titular de la Tesorería municipal podrá autorizar el traspaso entre partidas de una misma área municipal cuando sea procedente e igualmente en casos extraordinarios queda facultado para traspasar las partidas que se requieran entre distintas áreas del gobierno municipal con el fin de mantener el equilibrio presupuestal y financiero. En caso de que los ingresos sean menores a los programados, previa autorización del Cabildo Municipal, el Presidente municipal podrá ordenar las reducciones respectivas cuidando en todo momento el mantenimiento de los servicios públicos. El Presidente municipal autorizará las reducciones o ampliaciones líquidas al presupuesto de egresos que se deriven de los recursos que se mencionan en párrafos anteriores pudiéndose asignar y reasignar estos recursos preferentemente a los programas prioritarios que señala el presupuesto de egresos para apoyar a aquellos que contribuyan al desarrollo y modernización de la infraestructura social, mantenimiento de los servicios públicos así como a otros que resulte necesario. De las asignaciones y reasignaciones el tesorero municipal dará cuenta a la Comisión de hacienda en el mes inmediato posterior. El Ayuntamiento por conducto del Presidente municipal deberá informar al Congreso del Estado de los movimientos efectuados al momento de rendir cuentas de la hacienda pública para efectos de la supervisión correspondiente. Por tanto, someto a la consideración de la Asamblea si debe aprobarse la modificación propuesta por el Diputado Francisco Martínez Neri o si, en su caso, debe rechazarse la modificación conservando la redacción original de dicho artículo. Pido la Secretaria tomar nota de la votación, quienes estén a favor de la modificación sírvanse levantar la



mano.. Quienes estén en contra de la modificación sírvanse levantar la mano. Con 30 votos a favor se aprueba la modificación.

Se ha agotado la discusión de la propuesta realizada por el Diputado Francisco Martínez Neri en el sentido de que se incluya un transitorio con el texto al que hemos hecho referencia, por lo tanto se declara en lo particular, en lo general y en lo particular el dictamen por el que se aprueban 421 Leyes de Ingresos municipales del estado de Oaxaca. Comuníquese al Ejecutivo para los fines correspondientes.

Ruego a la Secretaría dé cuenta con el segundo dictamen emitido por la Comisión remanente de presupuesto y programación y solicitan amablemente al señor vicePresidente se haga cargo de la conducción.

El Diputado Secretario Guillermo Bernal Gómez:

Dictamen con proyecto de decreto relativo a la Ley de Ingresos del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2013.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo inocente:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que lo hubiera motivado por lo que consultó a esta Asamblea si es dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulta al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se registra la intervención se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada hubo algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido,



nombre y el sentido de su voto. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

López Jarquín Emmanuel Alejandro a favor

Martínez Neri Francisco a favor

Domínguez Flores Rosalinda a favor

Ortiz Silva Hita Beatriz a favor

Hernández Solís Ángela a favor

Rodríguez Soto Guadalupe Isaac a favor

Isidro Inocente Joel a favor

Gallegos Carreño Ivonne a favor

Campos Orozco Martha Patricia a favor

Mayrén Carrasco David Miguel a favor

Rojas Walls Germán a favor

Mecinas Quero Perfecto a favor

Hernández Guzmán Everardo Hugo a favor

Serrano Rosado Aleida Tonelly a favor

Sosa Villavicencio Flavio a favor

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe a favor

Mendoza Reyes Juan a favor

Cruz García Martín a favor

Hernández Fraguas José Antonio a favor

García López Francisco Javier

Cortés López Elías: a favor



Vargas Betanzos Maximino a favor

Cuevas Chávez Daniel Alberto a favor

Vela Gil Francisco Martín a favor

Guillermo Bernal Gómez a favor

Lorenzo Inocente Héctor a favor

Álvarez Martínez Leticia a favor

García García Margarita: a favor

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo inocente:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación el informe de su resultado.

El Diputado Secretario Guillermo Bernal Gómez:

Se emitieron 28 votos a favor, cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo inocente:

Gracias Secretario. Se declara aprobado en lo general con 28 votos a favor el decreto relativo a la Ley de Ingresos del municipio de Oaxaca de Juárez Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2013.

A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto relativo a la Ley de Ingresos del municipio de Oaxaca de Juárez Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2013. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Guillermo Bernal Gómez:

No se reservó artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo inocente:

No habiéndose realizado reserva se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole



exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

Ortiz Silva Hita Beatriz a favor

López Jarquín Emmanuel Alejandro a favor

Martínez Neri Francisco a favor

Domínguez Flores Rosalinda a favor

Hernández Solís Ángela a favor

Rodríguez Soto Guadalupe Isaac a favor

Isidro Inocente Joel a favor

Gallegos Carreño Ivonne a favor

Campos Orozco Martha Patricia a favor

Mayrén Carrasco David Miguel a favor

Rojas Walls Germán a favor

Mecinas Quero Perfecto a favor

Hernández Guzmán Everardo Hugo a favor

Serrano Rosado Aleida Tonelly a favor

Sosa Villavicencio Flavio a favor

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe a favor

Mendoza Reyes Juan a favor

Cruz García Martín a favor

Hernández Fraguas José Antonio a favor

García López Francisco Javier a favor

Cortés López Elías a favor



Vargas Betanzos Maximino a favor

Cuevas Chávez Daniel Alberto a favor

Vela Gil Francisco Martín a favor

Guillermo Bernal Gómez a favor

Lorenzo Inocente Héctor a favor

Álvarez Martínez Leticia a favor

García García Margarita a favor.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo inocente:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe sus resultados.

El Diputado Secretario Guillermo Bernal Gómez:

Se emitieron 28 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo inocente:

Se declara aprobado en lo particular con 28 votos a favor el decreto relativo a la Ley de Ingresos del municipio de Oaxaca de Juárez Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2013. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto relativo a la Ley de Ingresos del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2013, comuníquese al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se pregunta al Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Secretaría Margarita García García:



Dictamen con proyecto de decreto con el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que lo hubiera motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se registraron intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si algún Diputado o alguna Diputada desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular. De conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, se recogerá la votación en lo general en votación económica. Se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y los compañeros Diputados mantener el sentido de su voto.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

26 votos Presidente.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Gracias Diputado Secretario. Quienes estén en contra.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

Ninguno Presidente.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:



Se declara aprobado en lo general con 26 votos a favor el decreto de referencia. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

No se reserva ningún artículo Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muchas gracias Diputada Secretaria. No habiéndose realizado reserva de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso se recogerá la votación en lo particular. En votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación en los compañeros y compañeras Diputadas ante en el sentido de su voto.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

26 votos a favor Presidente, ninguno en contra.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Quienes estén en contra.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

Nadie Presidente.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

Muy bien, se declara aprobado en lo particular con 26 votos el decreto de referencia. Aprobado el general y particular el decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Comuníquese al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, esta presidencia pone a la consideración del Pleno que la próxima sesión ordinaria tendrá verificativo el día 7 de enero del 2013 a las 11 horas, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



levantando la mano. Quienes están en contra. Aprobado. Se levanta la sesión extraordinaria y se cita a los ciudadanos y a las ciudadanas Diputadas y Diputados para el próximo día lunes siete de enero del 2013 a las 11 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)